



**Preguntas y Respuestas
Generadas en la Asamblea de Consulta
Ciudadana del Proceso de
Rendición de Cuentas 2021**

Preguntas y Respuestas
Generadas en la Asamblea de Consulta Ciudadana del Proceso de
Rendición de Cuentas 2021

En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución de la República, en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS), además de la normativa expedida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

En contestación al oficio S/N de la Asamblea Local de Participación Ciudadana de la parroquia de Cayambe, del 02 de marzo del 2022, en la cual se detallan las inquietudes ciudadanas que fueron requeridas a través de redes sociales, y en la Asamblea Cantonal, para lo cual damos contestación a las mismas:

1. ¿Cuál es la Ejecución Presupuestaria del Registro de la Propiedad?

El Presupuesto del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe para el ejercicio económico 2021 fue aprobado por la máxima autoridad con resolución N° 039-RPCC-AP-2020 de fecha 2 de diciembre de 2020 respectivamente; el presupuesto de ingresos y gastos alcanzó el valor de \$ 700,180.34 desglosados de la siguiente manera:

INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN	PORCENTAJE
1	Ingresos Corrientes	698,180.34	99.71%
3	Ingresos de financiamiento	2,000.00	0.29%
	TOTAL INGRESOS	700,180.34	100.00%

GASTOS

GRUPO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN	PORCENTAJE
5	Gastos Corrientes	631,528.58	90.20%
7	Gastos de Inversión	4,200.00	0.60%
8	Gastos de Capital	23,300.00	3.32%
9	Aplicación de financiamiento	41,151.76	5.88%
	TOTAL GASTOS	700,180.34	100.00%

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS DEL 2021.

GRUPO	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUCIÓN%	RECAUDADO	EJECUCIÓN%
Ingresos	700,180.34	681,744.88	97.37%	681,736.88	97.37%

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEL 2021.

GRUPO	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUCIÓN%	RECAUDADO	EJECUCIÓN%
Gastos	700,180.34	611,290.11	87.30%	589,687.63	84.22%

Se evidencia que la ejecución presupuestaria de ingresos fue del 97.37% y la ejecución presupuestaria de gastos del 87.30%; dando como promedio de ejecución presupuestaria entre ingresos y gastos un 92.34% de ejecución. Este resultado demuestra que los ingresos financiaron los gastos, dando lugar a la existencia de un superávit financiero al final del ejercicio económico 2021.

2. ¿Cuál es el Flujo de Efectivo del Registro de la Propiedad?

Análisis: Flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2021

Código	Descripción	Valor
	FUENTES OPERACIONALES	678,319.71
1.1.3.11.	Impuestos	677,528.05
1.1.3.19.	Otros Ingresos	791.66
	USOS OPERACIONALES	551,331.68
2.1.3.51.	Gastos en Personal	410,340.47
2.1.3.53.	Bienes y Servicios de Consumo	95,258.41
2.1.3.57.	Otros Gastos	3,821.01
2.1.3.58.	Transferencias Corrientes	41,911.79
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	126,988.03
	USOS DE PRODUCCION, INVERSION Y CAPITAL	18,713.54
2.1.3.84.	Inversiones en Bienes de Larga Duración	18,713.54
	DEFICIT DE CAPITAL	-18,713.54
	DEFICIT BRUTO	108,274.49
	FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT O APLICACION DEL SUPERAVIT	
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	3,417.17
1.1.3.97.	Cobros y Anticipos de Fondos de Años Anteriores	3,417.17
	USOS DE FINANCIAMIENTO	19,642.41
2.1.3.98.	Pagos Pendientes de Años Anteriores	19,642.41
	SUPERAVIT DE FINANCIAMIENTO	-16,225.24
	FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS	
1.1.3.81.	(-) Cuentas por Cobrar IVA	0
2.1.3.81.	(+) Cuentas por Pagar IVA	0
	VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS	-92,049.25
1.1.1.	De Disponibilidades	-88,912.41
1.1.2.	Anticipo de Fondos	-5,010.65
2.1.2.	Depósitos y Fondos de Terceros	1,873.81
	VARIACIONES NETAS	-92,049.25
	SUPERAVIT TOTAL	-108,274.49

Las partidas (o rubros) de efectivo y equivalentes al efectivo se componen de efectivo y saldos en caja y bancos, así el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe en el año 2021, ha utilizado el efectivo (fuentes operacionales) por un valor de \$678,319.71 para cubrir los Gastos (usos operacionales) que son de \$551,331.68 dándonos un Superávit Corriente de \$126,988.03, lo que significa que nuestros ingresos generados cubrieron los gastos realizados,

a estos valores se les considera los ingresos y gastos de inversión y financieros dándonos un superávit total de \$-10,8274.49

3. ¿Cuál es el Análisis vertical y horizontal del Balance del Registro de la Propiedad?

ANALISIS VERTICAL: ESTADO DE RESULTADOS

CODIGO	CONCEPTO	AÑOS			
		2020	%	2021	%
	INGRESOS				
6.2.1.	A LA INSCRIPCIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD O MERCANTIL	464,520.00	100%	677,536.05	100%
	TOTAL, INGRESOS	464,520.00	100%	677,536.05	100%
	COSTOS Y GASTOS				
6.3.3.	REMUNERACIONES	399,260.63	86%	429854.47	63%
6.3.4.	BIENES Y BSERVICIO DE CONSUMO	74841.5	16%	89591.87	13%
6.3.5.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,838.95	0%	3822.85	1%
6.3.6.	TRANSFERENCIAS ENTREGADAS	76,583.64	16%	41911.79	6%
	TOTAL, COSTOS Y GASTOS	552,524.72	119%	565180.98	83%
	OTROS INGRESOS Y GASTOS				
6.2.5.	RENTAS DE INVERSION Y OTROS	572.54	0%	791.66	0%
6.2.9.	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	49,929.27	11%		0%
6.3.8.	DEPRECIACIÓN BIENES DE ADMINISTRACIÓN	11,584.08	2%	14822.45	2%
6.3.9.	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	0.3	0%		0%
	UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL	-49,087.29	-11%	98,324.28	15%

• Ingresos

El total de ingresos de la institución para el año 2020 fue de \$464,520.00, de los cuales la cuenta a la inscripción, registro de la propiedad o mercantil presenta el 100%, mientras que en el año 2021 esta cuenta fue de 677,536.00 presentando un incremento y el 100% de cumplimiento en relación a los ingresos del año anterior.

• Costos y gastos

La partida total de costos y gastos en el año 2020 representan el 119% del total de los ingresos, significa que hubo más gasto que ingresos, para el año 2021 esta cuenta tiene un incremento y llega a 83% de los ingresos de este año operativo es decir hubo más ingreso que gasto. En este grupo de partidas las cuentas que tienen mayores cambios significativos son: remuneraciones que en el año 2020 fueron del 86%, para el año 2021 fue de 63%. La partida Transferencias entregadas en el año 2020 fue de 16% y en el año 2021 fue de 6%, la cuenta bienes y servicio de consumo en el año 2020 fue de 16% y en el año 2021 fue de 13%

• Utilidad o pérdida operacional

La utilidad o pérdida operacional en el año 2020 correspondió al -11% en relación a los ingresos de ese año; para el año 2021 es de 15%, con un incremento significativo.

ANÁLISIS HORIZONTAL: ESTADO DE RESULTADOS

CODIGO	CONCEPTO	AÑOS		VALOR ABSOLUTO (\$)	VALOR RELATIVO (%)
		2020	2021		
	INGRESOS				
6.2.1.	A LA INSCRIPCIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD O MERCANTIL	464,520.00	677,536.05	213,016.05	46%
	TOTAL, INGRESOS	464,520.00	677,536.05	213,016.05	46%
	COSTOS Y GASTOS				
6.3.3.	REMUNERACIONES	399,260.63	429854.47	30,593.84	8%
6.3.4.	BIENES Y BSERVICIO DE CONSUMO	74841.5	89591.87	14,750.37	20%
6.3.5.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,838.95	3822.85	1,983.90	108%
6.3.6.	TRANSFERENCIAS ENTREGADAS	76,583.64	41911.79	-34,671.85	-45%
	TOTAL, COSTOS Y GASTOS	552,524.72	565180.98	12,656.26	2%
	OTROS INGRESOS Y GASTOS				
6.2.5.	RENTAS DE INVERSION Y OTROS	572.54	791.66	219.12	38%
6.2.9.	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES DEPRECIACIÓN BIENES DE	49,929.27		-49,929.27	-100%
6.3.8.	ADMINISTRACIÓN	11,584.08	14822.45	3,238.37	28%
6.3.9.	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	0.3		-0.30	-100%
	UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL	-49,087.29	98,324.28	147,411.57	-300%

• **Ingresos**

Del análisis horizontal de los ingresos se determina que en el año 2020 fueron de \$464,520.00; que corresponden a la Inscripción, registro de la propiedad o mercantil, mientras que en el año 2021 obtuvo un ingreso de \$ 677,536.05; lo que determina un valor absoluto de \$ 213,016.05 de incremento en los ingresos del año 2021, lo que significa un valor relativo de 46.00%. La Pandemia del COVID-19, insidioso mucho en la disminución de ingresos en el año 2020 pues no se cumplió con la mayoría de los procesos establecidos en el POA y en el pago de Sueldos y salarios : En el año 2021, se observa un aumento en los ingresos operativos los mismos que incidieron directa en el cumplimiento de las metas establecidas en el POA, esta variación no tuvo efectos negativos en los gastos corrientes de la institución, permitiendo cubrir sueldos y salarios en el personal y otros activos corrientes operativos que son necesarios para el funcionamiento de la institución.

• **Otros ingresos y gastos**

En las cuentas de otros ingresos y gastos se tiene que, en el año 2020, los ingresos fueron de \$ 50, 501.81 en el año 2021 tienen un descenso significativo de \$49,929.27 ya que se realizó asientos de ajustes para determinar el valor real, existiendo un valor absoluto de \$ 50,148.39, que representa -62. %. En la cuenta otros gastos para el año 2020 fueron de \$ 11,584.38 y en el 2021 de \$ 14,822.45, lo que representa un valor absoluto de \$ 3,238.07 determinándose un valor relativo de -72%. La disminución en la partida otros ingresos 2020 tiene incidencia directa en el cumplimiento de los programas: prevención de riesgos que no permitió dar cumplimiento en un

60%, así como no dar cumplimiento con el proyecto capacitación al talento humano que no se pudo cumplir en un 80%.

• **Utilidad o Pérdida operacional**

En el año 2020 institución obtuvo una pérdida operacional de \$-49,089.27, en el año 2021 tiene una utilidad operacional de \$98,324.28, encontrándose un valor absoluto de \$144,202.57 que determina un valor relativo de -300%. Desde el punto de vista de gestión financiera la institución tuvo una disminución significativa en la rentabilidad operacional, causando un decremento en el patrimonio, el fortalecimiento de las capacidades y desarrollo organizacional de la institución.

4. **¿Cuál es el análisis vertical y horizontal de los Estados Financieros del Registro de la Propiedad?**

ANALISIS VERTICAL: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

CODIGO	CONCEPTO	AÑOS			
		2020	%	2021	%
	A C T I V O				
	OPERACIONALES				
1.1.1.	DISPONIBILIDADES	67043.36	23%	155955.77	40%
1.1.2.	ANTICIPOS DE FONDOS	34,050.53	12%	35644.01	9%
1.1.3.	CUENTAS POR COBRAR			8	0.0002%
	BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO LOS COSTOS				
1.3.1.	ASOCIADOS	13,986.60	5%	21098.68	5%
1.2.4.	DEUDORES FINANCIEROS	3,594.41	1%	3594.41	1%
1.4.1.	BIENES DE ADMINISTRACIÓN	173394.44	59%	174858.35	45%
	TOTAL, ACTIVO	292,069.34	100%	391159.22	100%
	P A S I V O				
2.1.2.	DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	2412.63	1%	4286.44	1%
2.1.3	CUENTAS POR PAGAR	20,768.50	7%	21602.48	6%
2.2.4	FINANCIEROS	932.69	0%	2058.78	1%
	TOTAL, PASIVO	24,113.82	8%	27947.7	7%
	P A T R I M O N I O				
6.1.1.	PATRIMONIO PUBLICO	375,742.06	129%	268424.29	69%
6.1.8.	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	-104,249.49	-36%	98324.28	25%
6.1.9.	DISMINUCIÓN PATRIMONIAL	-3,537.05	-1%	-3537.05	-1%
	TOTAL, PATRIMONIO	267,955.52	92%	363211.52	93%
	TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	292,069.34	100%	391159.22	100%

• **Activos operacionales**

La cuenta Disponibilidades en el 2020 representa el 23% del total activo, para el año 2021 esta cuenta aumenta y se establece en un 40%. La cuenta anticipos de fondos tiene una representación del 12% de los activos en el año 2020, para el año 2021 tiene una disminución

equivale al 9%% de los activos. En el año 2020 la institución no tiene cuentas por cobrar, en el año 2021 estas representan el 0.002% del total de activos. La cuenta bienes y servicios, así como los costos asociados en el año 2020 equivalen a 5% del total de activos operacionales, en el año 2021 tiene un valor igual al 5%. La cuenta Deudores financieros en existencias en el año 2020 equivale al 1% de los activos operacionales, en el año 2021 se mantiene el mismo porcentaje 1%. La cuenta Bienes de Administración al 59% de los activos, en el año 2021 esta cuenta es del 45% de los activos de este año.

• Pasivo

En la cuenta pasivo corriente, la cuenta depósitos y fondos de terceros equivalen al 1% del total de pasivo y patrimonio del año 2020 de la institución. En el año 2021 se mantiene el porcentaje del 1%. En cuentas por pagar en el año 2020 fue del 7%, para el año 2021 el valor

es del 6% del total de pasivos y patrimonio, la cuenta Financieros para el año 2020 fue del 0.32% y para el año 2021 fue de 1%.

• Patrimonio

En la cuenta patrimonio público el valor relativo es de 129% respecto al total de pasivo y patrimonio en el año 2020, para el año 2021 esta tiene una disminución y llega al 69% del total pasivo y patrimonio. Los resultados del ejercicio vigente representaron un -36% del pasivo y patrimonio en el año 2020; en el año 2021 tiene un decremento llegando a 25%. La cuenta Disminución Patrimonial en el 2020 fue de -1% manteniéndose en el 2021 igual el -1%

ANÁLISIS HORIZONTAL: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

CODIGO	CONCEPTO	AÑOS		VALOR ABSOLUTO (\$)	VALOR RELATIVO (%)
		2020	2021		
	ACTIVO				
	OPERACIONALES				
1.1.1.	DISPONIBILIDADES	67043.36	155955.77	88912.41	133%
1.1.2.	ANTICIPOS DE FONDOS	34,050.53	35644.01	1593.48	5%
1.1.3.	CUENTAS POR COBRAR		8	8	
	BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO LOS				
1.3.1.	COSTOS ASOCIADOS	13,986.60	21098.68	7112.08	51%
1.2.4.	DEUDORES FINANCIEROS	3,594.41	3594.41	0	0%
1.4.1.	BIENES DE ADMINISTRACIÓN	173394.44	174858.35	1463.91	1%
	TOTAL, ACTIVO	292,069.34	391159.22	99089.88	34%
	PASIVO				
2.1.2.	DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	2412.63	4286.44	1873.81	78%
2.1.3	CUENTAS POR PAGAR	20,768.50	21602.48	833.98	4%
2.2.4	FINANCIEROS	932.69	2058.78	1126.09	121%
	TOTAL, PASIVO	24,113.82	27947.7	3833.88	16%
	PATRIMONIO				
6.1.1.	PATRIMONIO PUBLICO	375,742.06	268424.29	-107317.77	-29%

6.1.8.	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	-104,249.49	98324.28	202573.77	-194%
6.1.9.	DISMINUCIÓN PATRIMONIAL	-3,537.05	-3537.05	0	0%
	TOTAL, PATRIMONIO	267,955.52	363211.52	95256	36%
	TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	292,069.34	391159.22	99089.88	34%

• Activos operacionales

En la consolidación de los activos operacionales se tiene que en el año 2020 fueron de \$292,069.34, mientras que en el año 2021 estos se incrementaron a \$391.159.22; lo que equivale a un valor absoluto de \$99,089.88, que significa un valor relativo de 34%. Se establece que en la cuenta: Disponibilidades en el año 2020 fue de \$67,043.36, en el año 2021 tiene un incremento y llegó a \$155,955.77, lo que establece un valor absoluto significativo de \$88,912.41 que equivale a un valor relativo de 133%. Otra cuenta importante es la referente a anticipos de fondos que en el año 2020 fue de \$34,050.53, mientras que en el año 2021 esta se incrementa en \$35,644.01, lo que determina un valor absoluto de \$1,593.48, que en valor relativo representa el 5%. La cuenta bienes y servicios, así como los costos asociados en el año en el 2020 fue de 13,986.60, en el año 2021 tiene un incremento y llegó a \$ 21098.68 lo que establece un valor absoluto significativo de \$7,112.08 que equivale a un valor relativo de 51%.

• Pasivo

La cuenta de pasivo corriente en el año 2020 fue de \$24,113.82, en el año 2021 se incrementa a \$27,947.70, estableciéndose un valor absoluto de \$3,833.88 que equivale a 16%. • Patrimonio

La cuenta patrimonio refleja un valor de \$267,955.52 para el año 2020, en el año 2021 está disminuye a \$263,211.52, esta disminución en esta partida equivale a \$95,256.00 como valor relativo de esta partida es del 36%.

• Total pasivo y patrimonio

En el año 2020 el total de pasivo y patrimonio de la institución fue de \$292,069.34, para el año 2021 tiene un incremento y asciende a \$391,159.22, que equivale a un valor absoluto de \$99.089.88, y un valor relativo de 34%, es decir que este fue el índice de crecimiento del total pasivo y patrimonio del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe.

5. ¿Cuál es el superávit o el déficit del Registro de la Propiedad en el 2021? ¿En qué se va a utilizar?

En el año 2021 existe un Superávit de \$ 67,640.32 el mismo se transferirá al GADIP Municipio de Cayambe como Remanentes de acuerdo al Art.35 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, que textualmente dice "Los Registros de la Propiedad, Inmuebles y Mercantil se financiarán con el cobro de los aranceles por los servicios de registro, y el remanente pasará a formar parte de los presupuestos de los respectivos municipios y de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, en su orden..."

Dentro del año 2021 en los meses de enero, mayo y septiembre se entregó a la DINARP el valor de \$ 9,701.71 como remanentes de la actividad Mercantil distribuida en forma cuatrimestral.

6. ¿Se han cumplido o no se han cumplido los objetivos institucionales y estratégicos del Registro de la Propiedad?

El Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe, enmarcado en el cumplimiento de sus lineamientos estratégicos y vinculado directamente con las disposiciones constitucionales y reglamentarias del Plan Nacional del Buen Vivir, al PDOT del GADIP Municipio de Cayambe, informa a la ciudadanía que para el periodo 2021 se establecieron los siguientes objetivos estratégicos:

OEI 01: Incrementar el nivel de calidad y calidez en el servicio que presta el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe.

OEI 02: Fortalecer la eficiencia operacional institucional.

OEI 03: Incrementar el desarrollo y optimización del Talento Humano.

El cumplimiento de los objetivos estratégicos, son valorados acorde a la ejecución del Plan Operativo Anual de la institución, para ello se valora el avance de las metas establecidas de cada una de las actividades que forman parte del POA de cada gestión institucional. A continuación, se muestra el porcentaje de ejecución del periodo 2021, del cual se rinde cuentas.

1. PERSPECTIVA DEL USUARIO					
Objetivo Estratégico	Código	Gestiones	% POA		
OEI 01 Incrementar el nivel de calidad y calidez en el servicio que presta el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe	'221	Gestión de Revisión de Actos Registrales	80,00%	90,07%	
	'222	Gestión de Inscripción y Certificación de Actos Registrales	99,81%		
	'223	Gestión Archivo de Actos Registrales	90,41%		
2. PERSPECTIVA DE PROCESO INTERNOS					
OEI 02 Fortalecer la eficiencia operacional institucional	'331	Gestión de Asesoría Jurídica	-	94,94%	
	'332	Gestión de Planificación	94,44%		
	'333	Gestión de Tecnologías de la Información	100%		
3. PERSPECTIVA SOSTENIBILIDAD					
OEI 02 Fortalecer la eficiencia operacional institucional	'334	Gestión Financiera	93,66%	91,66%	
	'335	Gestión Administrativa	91,66%		
4. PERSPECTIVA DE CRECIMIENTO APRENDIZAJE					
OEI 03 Incrementar el desarrollo y optimización del Talento Humano	'336	Gestión del Talento Humano	87,50%	87,50%	
% TOTAL			92,18%		

7. ¿Cuál es el punto de equilibrio del Registro de la Propiedad?

El Registro de la propiedad y mercantil del cantón Cayambe es una entidad pública que presta los servicios de inscripción y certificación, misma que no persigue fines de lucro, puesto que su misión es la prestación de servicios en función de los contratos que se presentan para su inscripción considerando el avalúo municipal de cada predio, por tal motivo el punto de equilibrio sería los gastos que se realizaron en el año 2021 es decir \$ 611,290.11, ya que en este punto los ingresos y los gastos son iguales; la diferencia con los ingresos es el superávit que se entrega al GADIP Municipio de Cayambe.

8. ¿Cuántos trabajadores del Registro de la Propiedad, tienen parentesco y afinidad y consanguinidad con el Sr. Alcalde, la Sra. Vicealcaldesa, los Sres. Concejales, los Sres. Asesores del Sr. Alcalde, y de los Sres. Directores Municipales?

Dando contestación a la presente consulta, se informa a la ciudadanía que en la institución no labora ninguna persona que tenga parentesco, afinidad o consanguinidad con el Sr. Alcalde, la Sra. Vicealcaldesa, los Sres. Concejales, los Sres. Asesores del Sr. Alcalde, y de los Sres. Directores Municipales.

La UATH institucional previo a la vinculación de un nuevo servidor observa lo establecido en el artículo 6 de la LOSEP en la fase de entrevistas, al igual que en la verificación de la información personal entregada por los postulantes y de existir novedades procede con la notificación respectiva y la emisión del informe técnico no favorable con las observaciones del caso conforme establece la normativa legal vigente.

En este contexto el artículo 28 de la ordenanza que rige la administración y funcionamiento del registro de la propiedad señala que es atribución del registrador Contratar y sustituir al personal ocasional con apego a la normativa que rige a los servidores públicos.

9. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos e institucionales que ha cumplido y no ha cumplido el Registro de la Propiedad?

El Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, para el periodo fiscal 2021 estableció los siguientes objetivos, los cuales fueron cumplidos conforme la ejecución del Plan Operativo Anual, por cada una de las gestiones:

Objetivos Estratégicos.

1. PERSPECTIVA DEL USUARIO					
Objetivo Estratégico	Código	Gestiones	% POA		
OEI 01 Incrementar el nivel de calidad y calidez en el servicio que presta el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe	'221	Gestión de Revisión de Actos Registrales	80,00%	90,07%	
	'222	Gestión de Inscripción y Certificación de Actos Registrales	99,81%		
	'223	Gestión Archivo de Actos Registrales	90,41%		
2. PERSPECTIVA DE PROCESO INTERNOS					
OEI 02 Fortalecer la eficiencia operacional institucional	'331	Gestión de Asesoría Jurídica	-	94,94%	
	'332	Gestión de Planificación	94,44%		
	'333	Gestión de Tecnologías de la Información	100%		
3. PERSPECTIVA SOSTENIBILIDAD					
OEI 02 Fortalecer la eficiencia operacional institucional	'334	Gestión Financiera	93,66%	94,94%	
	'335	Gestión Administrativa	91,66%		
4. PERSPECTIVA DE CRECIMIENTO APRENDIZAJE					
OEI 03 Incrementar el desarrollo y optimización del Talento Humano	'336	Gestión del Talento Humano	87,50%	87,50%	
% TOTAL			92,18%		

10. ¿Por qué aún no se ha realizado el Concurso de Méritos y Oposición, para cubrir legalmente el cargo de Registrador de la Propiedad de Cayambe?

Se pone en conocimiento y conforme a la normativa vigente, que el proceso de Concurso de Méritos y Oposición para designar al Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe le corresponde a:

- **Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para selección y designación de Registradores/as de la Propiedad, y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a nivel nacional (Resolución No. 001-NG-DINARDAP-2019)**

Art. 5.- Planificación. *(Sustituido por la Disp. Derogatoria Primera de la Res. 0014-NG-DINARP-2021, R.O. 586, 26-XI-2021). Corresponderá al Gobierno Autónomo Descentralizado bajo su exclusiva responsabilidad, administrar y sustanciar los procedimientos de Concursos Públicos de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a nivel nacional.*

Art. 11.- De los órganos responsables. *Los órganos responsables del concurso de méritos y oposición son: a) ¿La Unidad de Administración del Talento Humano o quien hiciere sus veces, del Gobierno Autónomo Descentralizado; b) El/la Administrador/a del Concurso; ¿c) El Tribunal de Méritos y Oposición; y, d) El Tribunal de Apelaciones. e) (Agregado por el núm. 1 del Art. Único de la Res. 003-NG-DINARDAP-2020, R.O. 201, 12-V-2020).*

- **Reforma a la Ordenanza que regula la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, de fecha 30 de noviembre del 2017.**

Art. 10.- *“El Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, será el responsable de la organización de los concursos de méritos y oposición para la selección y designación del o la Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe, de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y su Reglamento de aplicación, resoluciones y más normativa que expida la Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos y que se encuentre vigente a la fecha”.*

11. ¿Cuántos empleados hay en la actualidad, cuál es el incremento en relación a los años anteriores?

El artículo 56 de la LOSEP señala que Las Unidades de Administración del Talento Humano estructurarán, elaborarán y presentarán la planificación del talento humano, en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, obligatoriamente tendrán su propia planificación anual del talento humano, (...) Para la vinculación de personal la UATH realiza un diagnóstico conforme las necesidades de las áreas requirentes y de acuerdo a los productos y procesos institucionales a desarrollar o mejorar conforme los indicadores de gestión establecidos, la máxima autoridad tiene la atribución de autorizar el incremento de personal que

se pueda generar para cada ejercicio fiscal conforme lo ampara Acuerdo Ministerial N° 86 25-ene.-2016 con el cual se expide la Norma Técnica Subsistema Planificación de Talento Humano.

En este sentido, la institución a diciembre del 2021 para el cumplimiento de los indicadores de gestión en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados conto con 28 servidores públicos en total de los cuales llegaron asumir hasta dos funciones por la demanda de servicios registrales con la política de brindar un servicio ininterrumpido a la ciudadanía esto es de 08:00 a 17:00 sin paralizar la atención a media jornada.

- A diciembre del 2020 la institución contó con 25 servidores públicos.
- A diciembre del 2019 la institución contó con 28 servidores públicos.

De acuerdo a los indicadores se puede manifestar que hay una variación de 3 a 5 servidores promedio.

12. En referencia al Reglamento de Rendición de Cuentas Ar. 10 lit. b. Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado. ¿Por qué no presentan los presupuestos de acuerdo al artículo en referencia?, necesitamos conocer el porcentaje de cumplimiento y de existir incumplimientos las razones.

El Presupuesto del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe para el ejercicio económico 2021, fue aprobado por la máxima autoridad con resolución N° 039-RPMCC-AP-2020 de fecha 02 de diciembre del 2020 respectivamente. Con respecto al porcentaje de cumplimiento se amplía lo siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

GRUPO	ASIGNACIÓN INICIAL CODIFICADO	DEVENGADO ACUMULADO	DEVENGADO CODIFICADO
INGRESOS	700,180.34	681,744.88	97.37%

El presupuesto Institucional inicial de ingresos fue de \$700,180.34 se ejecutó un valor de \$ 681,744.88 obteniendo una ejecución de ingresos de 97.37%

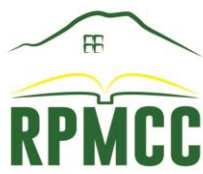
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

GRUPO	ASIGNACIÓN INICIAL CODIFICADO	DEVENGADO ACUMULADO	DEVENGADO CODIFICADO
GASTOS	700.180,34	611,290.11	87.30%

El presupuesto Institucional inicial de Gastos fue de \$700,180.34 se ejecutó un valor de \$ 611,290.11 obteniendo una ejecución de gastos de 87.30%.

En conclusión, se evidencia que la ejecución presupuestaria de ingresos fue del 97.37% y la ejecución presupuestaria de gastos del 87.30%; dando como promedio de ejecución presupuestaria entre ingresos y gastos un 92.34% de ejecución. Este resultado demuestra que los ingresos financiaron los gastos, dando lugar a la existencia de un superávit financiero al final del ejercicio económico 2021.

En referencia al presupuesto participativo se indica que el Registro de la Propiedad y Mercantil



del Cantón Cayambe es una institución pública autónoma, que brinda servicios registrales y no cuenta la competencia de presupuestos participativo, esto es corresponde directamente al GADIP Municipio de Cayambe.

13. ¿Por qué se demora tanto en los trámites, como por ejemplo la copia de las escrituras?

El Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe está dispuesto a brindar la información necesaria para dar respuesta a cualquier solicitud de parte de la ciudadanía, se indica que con respecto a la consulta los trámites de revisión, inscripción y certificación que ofrece la institución son despachados dentro de 24 horas, tiempo en el cual se revisa y garantiza la seguridad jurídica de la información registral.

Es preciso informar que el RPMCC dentro de sus facultades no proporciona ningún tipo de copias de escrituras, la institución se encarga expresamente a la inscripción y publicidad de actos y contratos de propiedad y mercantil; en caso de requerir copias de las escrituras deben acudir a la notaría en donde reposa el archivo.

14. ¿Por qué no sirve, el plano que está en la escritura, ya que mandan hacer otro plano, y eso es más gasto y gasto?, mucha burocracia, impuestos y más impuestos.

En lo referente a la emisión, elaboración, aprobación de planos comunicamos a la ciudadanía que no es competencia del RPMCC, la aprobación de los mismos es exclusiva responsabilidad del Municipio, de conformidad a lo dispuesto en el COOTAD y en la Ordenanza de Ordenamiento Territorial Vigente, por lo que se sugiere al interesado remitir la inquietud al GADIPMC.

15. ¿Qué pasaría con el ofrecimiento de lograr las escrituras, que se realizó en el trabajo de socialización y Aprobación del PUGS?

El Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe sirve como medio de transferencia de dominio y publicidad de los actos y contratos de la propiedad y mercantil del cantón Cayambe. Es necesario señalar las actividades registrales que tiene la institución, ya que no es de competencia de la institución la socialización y aprobación del Plan de Uso y Gestión del suelo (PUGS). Por favor se solicita remitir la presente consulta a la institución u organismo responsable, GADIPMC.

Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD

“Art. 55.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de

- regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
 - c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;”

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP

“Art. 12.- La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”.

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, LOOTUGS

“Art. 27.- Plan de uso y gestión de suelo. Además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico”.

16. Le solicitamos que atienda como es debido al sector rural de Cangahua, ¿Por qué no lo hace?

El Registro se encuentra trabajando diariamente en brindar el mejor servicio registral a todas las parroquias urbanas y rurales de Cayambe, por favor se solicita de la manera más comedida especificar el requerimiento específico, con la finalidad de remitir la contestación necesaria.

Se puede mencionar que la institución ha realizado las gestiones correspondientes para estar más cerca del usuario en las diferentes parroquias, por lo que se invita a la ciudadanía a participar en las campañas programadas que realiza la institución, en donde se brinda la asesoría registral en cada una de las parroquias de Cayambe, de igual forma puede visitarnos en nuestras instalaciones, con gusto el personal técnico estará presto en brindar la atención necesaria.

17. ¿En caso de que una escritura no este registrada como nos podrían ayudar?

Estimado usuario, si existe alguna escritura que no se encuentre inscrita, le invitamos a realizar el proceso de revisión e inscripción, con el apoyo permanente y especializado de los técnicos de la institución, quienes garantizarán la seguridad jurídica de su ejecución. El proceso de manera simplificada es el siguiente:

- 1) Acudir a las instalaciones del registro o solicitar de manera virtual la revisión del trámite de propiedad o mercantil a las siguientes páginas www.rpcayambe.gob.ec o, <https://www.gob.ec/>, presentando la documentación requerida.
- 2) Una vez ingresada la información, se procede a la revisión de las escrituras y de los requisitos necesarios, conforme al acto que se pretende inscribir por parte de la Gestión

de Revisión de Actos Registrales, si no existe observación alguna; es establecido el rubro a cancelar. De existir observaciones se remite al usuario, con el sustento legal requerido para que se dé solución.

- 3) Una vez cancelado los valores correspondientes, ingresa el trámite de inscripción, el cual tiene un tiempo de 24 horas de entrega. El proceso finaliza con la entrega de la razón de inscripción que certifica la legalidad del proceso.

18. ¿Por qué nos cobra en el impuesto los terrenos donde no tiene ingreso de una maquinaria, es decir todas las laderas pendientes?

El Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe no tiene la competencia de cobrar impuestos a los terrenos, informamos a la ciudadanía que nuestra competencia de acuerdo a la ley es la inscripción de los actos y contratos, de propiedad o mercantil del cantón Cayambe, como también de dar publicidad a los mismos.

19. ¿Qué pasa con las fronteras agrícolas, cuantos metros hay de amortiguamiento, a cuantos metros del nivel del mar es el punto de frontera agrícola?

El Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe no tiene la competencia mencionada, informamos a la ciudadanía que nuestra competencia de acuerdo a la ley es la inscripción de los actos y contratos, de propiedad o mercantil del cantón Cayambe, como también de dar publicidad a los mismos.

20. ¿Si se puede registrar las escrituras cuando se hace en la comunidad?

En el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, se inscriben actos y resoluciones emanadas de la Jurisdicción Indígena, en ese contexto y entendiendo que se refiere a las escrituras emanadas por la mencionada vía, siempre y cuando se cumplan los parámetros y requisitos el registro procede a la inscripción.

La institución garantiza que las decisiones de la jurisdicción indígena sean respetadas por las instituciones y autoridades públicas. Dichas decisiones estarán sujetas al control de constitucionalidad. La ley establecerá los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria.

21. Registro de la propiedad rural en la comunidad La Concepción, que se haga el registro a cada quien de las propiedades de los comuneros. ¿Por qué no se hace?

Se solicita de la manera más comedida a la comunidad La Concepción, acercarse a las instalaciones de la institución para que sea revisado el trámite mencionado, la máxima autoridad y el equipo técnico de la institución está predispuesto a encaminar y asesorar su trámite.

22. Cuando hacen levantamientos el Municipio de diferentes predios, aparecen con otros nombres y cobran el impuesto son ser dueños y para arreglar o cambiar el nombre del dueño se necesita de mucho tiempo y parece que, estando arreglado, sin embargo, el próximo año nuevamente aparece el otro dueño. ¿Por qué pasa esto?

Se sugiere al interesado remitir la inquietud al GADIPMC, dado que el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe no tiene competencia de lo mencionado.

23. Necesitamos que nos inscriba, por vía justicia indígena, que nos registre las escrituras, ¿Por qué no lo hace?

Es necesario que se identifique el número de trámite al cual se refiere la pregunta, toda vez que el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe únicamente puede absolver inquietudes que se originen de la revisión, inscripción o certificación de un determinado trámite, invitamos cordialmente a las oficinas del registro para asesorarlo estimado usuario.

El señor Registrador y su equipo técnico nuevamente reitera el compromiso de viabilizar el cumplimiento de la Justicia Indígena, en cumplimiento al Art. 171, de la Constitución de la República del año 2008, en la cual expresa: *“Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. Las autoridades aplicarán normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, y que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales”*.

24. ¿Por qué dicen que los trámites del MAGAP no tienen valor, en realidad cobran, ponen valor y luego otro?

Es necesario que se identifique el número de trámite al cual se refiere la pregunta, toda vez que el RPMCC únicamente puede absolver inquietudes que se originen de la revisión, inscripción o certificación de un determinado trámite.

25. Que el Sr. Registrador de la Propiedad reciba a los usuarios, ¿Por qué no lo hace?

Dentro de las atribuciones y responsabilidades que cumple el Sr. Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, es la de atender oportunamente a las solicitudes de la ciudadanía, siendo de manera directa en trámites, procesos e inquietudes que tienen un grado de complejidad alto.

De igual forma se menciona que para ciertas solicitudes, conforme al Art. 28, literal i) de la Reforma a la Ordenanza que regula la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, de fecha 30 de noviembre del 2017, se señala que una de las atribuciones particulares del registrador es de delegar y avocar a otros servidores públicos para verificar la información, por lo tanto la institución cuenta con el personal técnico para que las peticiones, dudas y asesoramientos sean dirigidos técnicamente con el profesional experto de acuerdo a la solicitud ciudadana.